



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA N° 002-INPES-2024

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES

17 DE ABRIL DEL 2024

OBJETO:

**“ADQUISICION DE (1) POLIZA DE MANEJO PARA RECTOR Y
PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA
POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”**

SINCELEJO - SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento del reglamento del Consejo Directivo de la Institución, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de contratación Descrita en los Procedimientos del Manual de Contratación hasta 20 smlmv: Con base en el numeral 6° del artículo 85 del decreto 1510 del 2013, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 el criterio de selección será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos detallado en este documento.

DATOS DEL PROCESO

1.1 DETALLE, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICA Y CLASIFICACIÓN.

El detalle y descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas son los relacionados a continuación:

a) OBJETO: “ADQUISCION DE (1) POLIZA DE MANEJO PARA RECTOR Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”

b) DESCRIPCION: El Objeto señalado en el literal anterior del presente estudio, consiste en la Adquisición por parte del contratista para la contratación con objeto: **“ADQUISCION DE (1) POLIZA DE MANEJO PARA RECTOR Y PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”**

c) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”: El objeto a contratar se encuentra clasificado en el catálogo de bienes y servicios así:

ITEM	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
1	84131511 Servicios Financieros y de Seguros	84131511 Servicios de seguros y pensiones	84131511 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84131511 Seguro de deterioro de valores	84131511 Póliza de manejo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

1.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios, consiste en la compraventa que se describen en las condiciones técnicas exigidas:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	POLIZA DE MANEJO	1

1.3 PLAZO PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre y/o al email contratacion.inpes@gmail.com, de las cuales se elabora un acta con relación sucinta de las propuestas, suscrita por la Rector o quien se delegue para el efecto. Las propuestas serán recibidas en el horario de 8:00 AM hasta 6:00 PM durante el día fijado en el cronograma.

1.4 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre o correo electrónico el cual contendrá la siguiente información.

Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa, deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley. Además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

1.5 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (90) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2024.
- El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

1.6 VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

1.7 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES PESPECIALES, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- La aclaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicarán el SECOP, Pagina Web o Cartelera Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el oferente no aporte a la oferta todos los documentos exigidos por la ley para esta clase de proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se
- Encuentre información o documentos que no correspondan al a realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculta la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio además de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

1.09 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato de compraventa referenciado se ha establecido un presupuesto oficial hasta de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 1.893.927) MONEDA LEGAL incluido IVA**, resultante de las sumas del presupuesto oficial. Para estimar el costo del contrato se hizo un análisis técnico y económico en el mercado.

1.10 FORMA DE PAGO

El contrato será cancelado de forma al Contado, previa certificación por parte del supervisor(a) del contrato de acuerdo a los Bienes entregados en la cotización presentada por el contratista seleccionado, previa entrega de acta de recibido a satisfacción y Documento Equivalente o factura.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

1.11 IMPUESTOS

Los Bienes solicitados se asimilan a un contrato de compraventa, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente; de igual manera se le Aplacara la Retención de ICA del 10 x 1000 para los Declarante y No Declarantes respectivamente.

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se ejecutará en Tres (3) días contados a partir de la fecha de Suscripción.

1.13 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Poblaciones Especiales oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

1.14 GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 1510 del 2013, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA CONTRATAR.

El desarrollo del proceso debe ceñirse al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS Y FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación a presentar Oferta.	El 17 de Abril del 2024, a las 08:00 AM hasta el 18 de Abril del 2024 a las 08:00 AM	Página Web / Cartelera informativa de la Institución Educativa para Poblaciones Especiales.
Plazo de entrega de la propuesta.	El día 18 de Abril del 2024, a las 08:00 AM hasta el 19 de Abril del 2024 a las 08:00 AM	Oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre y/o contratacion.inpes@gmail.com
Verificación de Requisito, Evaluación y Calificación de Ofertas - Observaciones	El día 19 de Abril del 2024 a las 08:20 AM	Oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.
Plazo Máximo para Subsanar Documentos	El día 22 de Abril del 2024 a las 10:00 AM	Oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.
Adjudicación o Declaratoria Desierta	El día 22 de Abril de 2024	Oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.
Firma del Contrato	El día 22 de Abril de 2024	Oficina de tesorería Transversal 33 N° 11 – 45 las Brisas en Sincelejo – Sucre.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitarán como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONOMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		100

4. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

5. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia específica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES ESPECIALES

Aprobada mediante Decreto N° 008 de Enero 8 de 2003

Código DANE 170001000112 - NIT 823002928-4

Transversal 33 No. 11 – 45 Las Brisas - Tel: 2743077 - 2825990

Sincelejo – Sucre

proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

7. ACEPTACION DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

8. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIONES PESPECIALES, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través de la Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCIÓN.

Atentamente;

EDILBERTO AUGUSTO SUAREZ ARRIETA
RECTOR